



Acta de la sesión ordinaria de fecha 03 de diciembre de 2015.

(N05/15)

Reunido el Pleno de la JPDI en la sala de Reuniones del Departamento de Ingeniería Eléctrica (Campus de Rabanales) da comienzo la sesión a las 13:00 horas para tratar el orden del día propuesto en la convocatoria.

Asisten:

D. Carlos Artacho Ruiz
D. Fco. José Casares de la Torre
D. José Antonio Entrenas Angulo
D^a. Sandra García Cano
D^a. Araceli López Calvo
D^a. M^a Ángeles Martín Santos

D^a. Pilar Montesinos Barrios
D^a. Cristina Prades López
D. Francisco Rincón León
D^a. María del Mar Rivas Carmona
D^a. Evangelina Roderó Serrano
D. José Zamora Salido

Excusan su asistencia:

D. Rafael López Luque

Preside la sesión D. Fco. José Casares de la Torre y actúa como Secretario D^a. Cristina Prades López.

1.- Aprobación del Acta anterior.

Conocida por todos los asistentes el Acta N04/15, correspondiente a la sesión plenaria del 23 de Junio de 2015, y a petición de la Prof. Martín Santos se acuerda modificar el acta sustituyendo la frase “La Prof. Martín Santos considera que se le proporciona mucho poder al alumno, que puede expresar su opinión de forma anónima” por la siguiente: “La Prof. Martín considera que existiendo un procedimiento ya establecido, no le parece adecuado dar aún más poder al alumnado en la evaluación del profesorado, siendo un posible segundo mecanismo de crítica o perjuicio anónimo contra el profesorado, adicional al ya existente.

No habiendo más modificaciones, el acta se aprueba por asentimiento de todos los presentes.

2.- Informe del Presidente de la JPDI.

El presidente informa de la premura en la Reunión debido a la Convocatoria del Vicerrector de Personal de la mesa de negociación con los sindicatos, el Viernes 4 en relación al Reglamento para el reparto de carga docente. Considera conveniente poner encima de la mesa

las opiniones de la JPDI y trasladar los acuerdos que se alcancen y aunque la JPDI no tiene voto, el consenso entre diferentes sindicatos refuerza los planteamientos y acuerdos de la JPDI. En la elaboración del último borrador se incluyeron la mayoría de las propuestas de la Comisión Permanente de la JPDI cuyo Documento se adjuntó con la convocatoria de la reunión.

3.- Estudio del Reglamento por el que se establece el procedimiento de reparto de carga docente de la UCO.

Se abre un amplio debate.

El Prof. Casares informa que se ha incorporado un párrafo sobre la distribución de la docencia por cuatrimestres propuesto por la JPDI, pero se ha suprimido el párrafo sobre distribución de la jornada docente.

La Prof. García propone introducir alguna referencia a la conciliación familiar entre los criterios a considerar en la distribución de la docencia

El Prof. Rincón considera acertada la inclusión del adjetivo “neto” referido a la capacidad docente del artículo 1, ya que evitará posibles distorsiones en su interpretación.

La Prof. Rodero plantea que debido a las diferencias en la asignación de docencia entre el Master y el Grado, debe clarificarse si la elección de la docencia por parte de los profesores con docencia en el master debe formar parte del primer turno de elección o no. El Prof. Casares añade que se origina un conflicto entre Verifica y el estatuto de la UCO por la diferente asignación de la docencia, directamente al profesor en el Master y al Departamento en los Grados. Se plantea si es más conveniente elegir la docencia del master en el último turno (Prof. Entrenas) o bien descontar a priori la docencia del master de la capacidad docente neta (Prof. Montesinos), prevaleciendo la segunda opción.

La Prof. Martín apunta la posibilidad de considerar también en los criterios de elección si la docencia es práctica o teórica.

Los Prof. Artacho, Zamora y García coinciden en que la aplicación del Reglamento va a generar muchas dudas y pueden plantearse conflictos en los Departamentos, por lo que debería crearse una Comisión Externa para aclarar y solucionar los problemas, procurando que los conflictos no se repitan año a año.

En el turno de elección, y al objeto de introducir criterios objetivos, el Prof. Rincón propone establecer porcentajes de troncalidad/optatividad en cada turno de elección, por ejemplo 50% de troncalidad y 50% de optatividad. Considera también una opción elegir toda la docencia en un solo turno.

La filosofía del artículo 1 recoge la equidad entre troncalidad/optatividad entre profesores, pero si no hay consenso, en el artículo 3 deberían concretarse los criterios (Prof. Prades). La interpretación en la aplicación del reglamento no está clara en caso de desacuerdo (Prof. García).

Se contempla que un profesor mantenga la docencia de una asignatura 3 años cuando la imparte por primera vez, pero no hay ninguna referencia en el caso de un profesor que esté impartiendo la docencia de una asignatura desde hace mucho tiempo (Prof. Entrenas)

El horario de los asociados está condicionado por su trabajo, por lo que debería también contemplarse en la asignación /elección de la docencia (Prof. Martín)

Finalmente se adoptan los siguientes acuerdos:

= Artículo 1 – En el punto b 1). Suprimir “con preferencia”

Se cubrirá en primer lugar la docencia de asignaturas básicas y obligatorias y en segundo lugar las optativas, no pudiendo quedar sin cubrir las primeras en beneficio de las segundas

= Artículo 3 – Entre los puntos 1) a 6) se incluirá una aclaración sobre la elección de los créditos asignados directamente a un profesor en el Master. Se propone que se descuenten a priori de la capacidad neta docente del profesor.

= Artículo 3 – En el punto 2) entre los criterios de elección se incluirá la conciliación familiar, según la normativa vigente.

= Artículo 4 – En el punto 3). Se propone que el órgano responsable de resolver las reclamaciones sea una Comisión Externa Competente presidida por el Vicerrector con competencias en Planificación Académica.

4. Ruegos y Preguntas.

Y, no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a las 14:30h horas del día de la fecha.

Vº. Bº.
El presidente

El Secretario